ID Documento	201125116502500040
Numero Interno	40
Remitente	MARIA ANGELICA SALDIAS LOPEZ
Fecha Ingreso	23-02-2011 17:04:48
Materia	GIRO 2 SUBSIDIOS FSV CAPITULO II
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	RESOLUCION EXENTA
Numero Salida	647
Fecha Numero Salida	24-02-2011 10:10:59

ORIGINAL

Gobierno de Chile

N° INTERNO: 152
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION (E) N° ----------/ 647

TEMUCO, 24 FEB. 2011

a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Tercero;
b) El ORD. N° 46 de fecha 10-02-2011, de la Inspección Ténica de Obras, Consultorias y Servicios Habitacionales Eduardo Escala Ltda.. que acompaña antecedentes para pago de 2 subsidios FSV, Capitulo III;
c) El Informe Técnico N° 27 de fecha 17-02-2011, de la Unidad Gestión Habitacional, dependiente del Depto. Técnico;

N°	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO SERIE	TOTAL SUBSIDIO + SANEAM. SANIT. U.F.	MONTO A GIRAR U.F. 100%
1	LEVICHE MACHEO LUCIA	8.141.328-2	FSV-III-AD-1-2010-00050	0	360
2	MORALES LEVICHE ROSA DEL C.	13.809.420-0	FSV-III-AD-1-2010-00054	0	360

d) Los Permisos de Edificación N° 04 y 05 de fecha 13-01--2011 de la Municipalidad de Galvarino;
e) Las Recepciones Definitivas N° 3 y 4 de fecha 27-01-2011 de la Municipalidad de Galvarino
f) Los Informes de Vivienda terminada N° 01 y 02 de fecha 09-02-2011 de Eduardo Escala Tampe, de Consultorias y Servicios Habitacionales;
g) Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores ;
h) El D.S. N° 1305 del 26-12-1975, el D.S. N° 355 de 28-10-76, ambos del MINVU, La resolución N° 459 del 25-08-2009, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucania , dicto la siguiente;

CONSIDERANDO: Que no se encuentra habilitado el módulo de FSV capitulo III en SISPAGO, se procederá a ejecutar manualmente los pagos de la presente Resolución

R E S O L U C I O N:

1.- AUTORIZAR el giro de 2 subsidios habitacional del Programa Fondo Solidario, Capitulo III de la comuna de Galvarino de los beneficiarios que se detalla en el visto c) de la presente resolución a favor de la Contratista DAVID BERTON GAJARDO , C.I. 4.790.763-2 , el equivalente a 720 UF.

2.- El Depto. de Finanzas pagara el monto indicado en el resuelvo anterior, previa orden de pago confeccionada por el Departamento de operaciones habitacionales.

3.- El presente estado de pago indicado en el visto c) de la presente resolución, deberá ser regularizado en el sispago, una vez habilitado el Módulo "FSV Capitulo III".

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al SUBTITULO 33 ITEM 01, ASIGNACION 023 SUBASIGNACION 006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Depto. Operaciones Habitacionales - Serviu IX Región

ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ACO/LAC/MASL/asl
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MINVU IX REGION-DIV.POLITICA HABITACIONAL-SECRETARIA EJECUTIVA- DEPTO. FINANZAS-DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL- DEPTO. OO.HH.- UNIDAD CONTROL EJEC. OBRAS-UNIDAD DE PAGOS DE SUBSIDIOS- **EJECUTIVO DE PAGOS:M. ANGELICA SALDIAS L.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - MINISTRO DE FE(S) - SERVIU IX REGION

Temuco, 10 de Febrero de 2011

ORD : **N° 46**

A : CRISTIAN AGUAYO.
DEPTO. DE ASISTENCIA TÉCNICA
SERVIU IXa REGIÓN.

DE : CONSULTORÍAS Y SERVICIOS HABITACIONALES
EDUARDO ESCALA LIMITADA.

De nuestra consideración:

En relación a la Obra **"Emergencias 2008"** de la comuna de **Galvarino**, sírvase encontrar Estado de **Avance N° 1**, relacionado a las obras de construcción, por un monto de **720,00 U.F.**, que corresponde al 100% del **subsidio de 2 viviendas** según nomina adjunta de obras ejecutadas a la fecha por el contratista David Berton Gajardo.

El presente Estado de Avance, se encuentra visado por nuestra Consultora para su revisión y cancelación si procede.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
CONSULTORÍAS Y SERVICIOS HABITACIONALES
EDUARDO ESCALA LIMITADA.

DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE GESTION HABITACIONAL

INFORME TECNICO Nº 27

A : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

DE : CHRISTIAN AGUAYO TAPIA – CONSTRCTOR CIVIL – SAT

Por medio de la presente, la Unidad de Gestión Habitacional informa lo siguiente:

De acuerdo al Informe Final de Obras Nº 001 Y 002 de Febrero de 2010, correspondiente al siguiente grupo.

GRUPO HABITACIONAL: **Asignación Directa 2010, Inundados 2008**
RESOLUCION : **Nº 5876-21/09/2010**
COMUNA : GALVARINO
PLAZO EJECUCION : 180 DÍAS
CONTRATISTA : DAVID BERTON GAJARDO
PSAT : ISIDRO ANDRES PLANA
ITO : CONSULTORIA Y SERVICIOS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO SUBSIDIO	AVANCE FISICO ACTUAL	AVANCE FINANCIERO			MONTO A CANCELAR
					ANTICIPO CON BOLETA	% AVANCE ANTERIOR	% AVANCE ACTUAL ACUMULADO	
1	LUCIA LEVICHE MACHEO	8141328-2	360	100%	0%	0%	100%	360
2	ROSA DEL CARMEN MORALES LEVICHE	13809420-0	360	100%	0%	0%	100%	360
							TOTAL	720,00

Se deja constancia que se realizó revisión aleatoria (correspondiente al 100 % del total) del grupo mencionado anteriormente, verificando las siguientes viviendas:

N	NOMBRE	RUT	% AVANCE ACTUAL
1	LUCIA LEVICHE MACHEO	8141328-2	100%
2	ROSA DEL CARMEN MORALES LEVICHE	13809420-0	100%

Por lo anterior, se autoriza pago a los 02 beneficiarios por el monto a cancelar.

VºBº
CHRISTIAN AGUAYO TAPIA.
CONSTRUCTOR CIVIL
UNIDAD GESTION HABITACIONAL

VºBº
MAURICIO CONTRERAS S.
ARQUITECTO
UNIDAD GESTION HABITACIONAL

TEMUCO, 17 de Febrero de 2011.-

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
DS N° 174 (V. y U.), de 2005
Capitulo III

SERIE FSV III AD-1-2010-00050

POSTULACION INDIVIDUAL
BENEFICIARIO LUCÍA LEVICHE MACHEO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD 8141328 - 2
LLAMADO ASIGNACION DIRECTA
MONTO SUBSIDIO VIVIENDA 360 UF
MONTO SUBSIDIO SANEAMIENTO SANITARIO 0 UF
MONTO DE AHORRO 0 UF
MONTO SUBSIDIO DISCAPACIDAD 0 UF
APORTES ADICIONALES 0 UF
REGION DE PAGO IX REGION DE LA ARAUCANIA
PLAZO DE VIGENCIA 9/21/2010

FECHA DE EMISION 6/21/2012
RESOLUCION N° 5876 de 21 de septiembre de 2010
EGIS Y/O PSAT ISIDRO ANDRES PLANA

CONDICIONES ESPECIALES

SOLO APLICABLE EN:
PROVINCIA: CAUTIN
COMUNA: GALVARINO

Su pago está condicionado a requisitos reglamentarios. Sólo aplicable a viviendas sociales rurales. Subsidio se pagará en el equivalente en pesos al valor de la U. F a la fecha de su pago.
Para su pago debe presentar informe del prestador de asistencia técnica designado por el SERVIU.

FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL SUSIDIO

SERVIU DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU IX REGION

DIRECTOR SERVIU

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
DS N° 174 (V. y U.), de 2005
Capitulo III

SERIE FSV III AD-1-2010-00054

POSTULACION INDIVIDUAL
BENEFICIARIO ROSA DEL CARMEN MORALES LEVICHE
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD 13809420 - 0
LLAMADO ASIGNACION DIRECTA
MONTO SUBSIDIO VIVIENDA 360 UF
MONTO SUBSIDIO SANEAMIENTO SANITARIO 0 UF
MONTO DE AHORRO 0 UF
MONTO SUBSIDIO DISCAPACIDAD 0 UF
APORTES ADICIONALES 0 UF
REGION DE PAGO IX REGION DE LA ARAUCANIA
PLAZO DE VIGENCIA 9/21/2010

FECHA DE EMISION 6/21/2012
RESOLUCION N° 5876 de 21 de septiembre de 2010
EGIS Y/O PSAT ISIDRO ANDRES PLANA

CONDICIONES ESPECIALES

SOLO APLICABLE EN:
PROVINCIA: CAUTIN
COMUNA: GALVARINO

Su pago está condicionado a requisitos reglamentarios. Sólo aplicable a viviendas sociales rurales. Subsidio se pagará en el equivalente en pesos al valor de la U. F a la fecha de su pago.
Para su pago debe presentar informe del prestador de asistencia técnica designado por el SERVIU.

FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL SUSIDIO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU IX REGION

DIRECTOR SERVIU

FORMULARIO 6.6 LEY 20.251 ART. 4º Trans.

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4º TRANSITORIO LEY 20.251

☑ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)
☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF
☐ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

MUNICIPALIDAD GALVARINO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

GALVARINO

REGIÓN : IX

☐ URBANO	☑ RURAL

NUMERO PERMISO	4	FECHA	17/03/2010	ROL S.II	244-47

VISTOS:

A) El Decreto Nº 1.087 de fecha 03/09/2008 que declara Zona afectada por catastrofe.
B) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
C) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 50 de fecha 12/03/2010 superficie edificada de 65,65 M2
D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 35 de fecha 2010
E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en el caso de viviendas sociales)
F) El Giro de Ingreso Municipal Nº 23.606 de fecha 18/03/2010 de Pago de Derechos Municipales (cuando corresponda)
G) Los documentos exigidos en los Art 4º Transitorio de la ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de OBRA NUEVA (regularización / recepción definitiva) que otorga PERMISO (simultaneamente el permiso y la recep. Definitiva / recep. Definitiva)
de la vivienda VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) (VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF)
ubicada en LIUCURA (CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº S/N
Lote Nº - manzana - localidad o loteo GALVARINO sector RURAL (URBANO O RURAL)
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DEL CARMEN MORALES LEVICHE	13.809.420-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEONARDO FOX VALENZUELA	12.534.285-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DERECHOS MUNICIPALES POR CERTIFICADO (5% U.T.M.)	$ 1.840

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DIRECTOR DE OBRAS
BILL SHERIFF ARRIAGADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
obras@galvarinochile.cl, Independencia 90, (45) - 918300

FORMULARIO 6.6

LEY 20.251 ART. 4º Trans.

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4º TRANSITORIO LEY 20.251

☑ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

☐ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

MUNICIPALIDAD GALVARINO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

GALVARINO

REGIÓN : IX

☐ URBANO ☑ RURAL

NUMERO PERMISO	5	FECHA	17/03/2010	ROL S.I	244-47

VISTOS:

A) El Decreto Nº 1.087 de fecha 03/09/2008 que declara Zona afectada por catastrofe.

B) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251

C) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 51 de fecha 12/03/2010 superficie edificada de 65,65 M2

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 36 de fecha 2010

E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en el caso de viviendas sociales)

F) El Giro de Ingreso Municipal Nº 23.606 de fecha 18/03/2010 de Pago de Derechos Municipales (cuando corresponda)

G) Los documentos exigidos en los Art 4º Transitorio de la ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de OBRA NUEVA (regularización / recepción definitiva) que otorga PERMISO (simultaneamente el permiso y la recep. Definitiva / recep. Definitiva)

de la vivienda VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) (VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF)

ubicada en LIUCURA (CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº S/N

Lote Nº - manzana - localidad o loteo GALVARINO sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIA LEVICHE MACHEO	8.141.326-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEONARDO FOX VALENZUELA	12.534.285-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DERECHOS MUNICIPALES POR CERTIFICADO (5% U.T.M.)	$ 1.840

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DIRECTOR DE OBRAS
BILL SHERIFF ARRIAGADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 6.6

LEY 20.251 ART. 4º Trans.

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4º TRANSITORIO LEY 20.251

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

☑ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

MUNICIPALIDAD GALVARINO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

GALVARINO

REGIÓN : IX

☐ URBANO ☑ RURAL

NUMERO CERTIFICADO	4	FECHA	13/01/2011	ROL S.I.I	244-47

VISTOS:

A) El Decreto Nº 1.087 de fecha 03/09/2008 que declara Zona afectada por catastrofe.

B) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251

C) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 55 de fecha 13-01-20111

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 35 de fecha 2010

E) Nº Permiso 4 de fecha 17/03/2010 de una superficie edificada y recepcionada de 51,06 M2

F) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en el caso de viviendas sociales)

G) El Giro de Ingreso Municipal Nº EXENTO de fecha EXENTO de Pago de Derechos Municipales (cuando corresponda)

H) Los documentos exigidos en los Art 4º Transitorio de la ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de RECEPCION DEFINTIVA (regularización / recepción definitiva) que otorga RECEPCION DEFINITIVA (simultaneamente el permiso y la recep. Definitiva / recep. Definitiva)

de la vivienda VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) (VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF)

ubicada en LIUCURA (CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº S/N

Lote Nº - manzana - localidad o loteo GALVARINO sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DEL CARMEN MORALES LEVICHE	13.809.420-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	13.315.703-4

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DERECHOS MUNICIPALES POR CERTIFICADO (5% U.T.M.)	$ 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DIRECTOR DE OBRAS
BILL SHERIFF ARRIAGADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 6.6

LEY 20.251 ART. 4º Trans.

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4º TRANSITORIO LEY 20.251

☐ **REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL** (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ **REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF**

☐ **REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF**

☑ **RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA**

MUNICIPALIDAD GALVARINO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

GALVARINO

REGIÓN : IX

☐ URBANO	☑ RURAL

NUMERO CERTIFICADO	3	FECHA	13/01/2011	ROL S.I.I	244-47

VISTOS:

A) El Decreto Nº **1.087** de fecha **03/09/2008** que declara Zona afectada por catastrofe.

B) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251

C) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº **56** de fecha **13/01/2011**

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº **36** de fecha **2010**

E) Nº Permiso **5** de fecha **17/03/2010** de una superficie edificada y recepcionada de **51,06** M2

F) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en el caso de viviendas sociales)

G) El Giro de Ingreso Municipal Nº **EXENTO** de fecha **EXENTO** de Pago de Derechos Municipales (cuando corresponda)

H) Los documentos exigidos en los Art 4º Transitorio de la ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de **RECEPCION DEFINTIVA** (regularización / recepción definitiva) que otorga **RECEPCION DEFINITIVA** (simultaneamente el permiso y la recep. Definitiva / recep. Definitiva)

de la vivienda **VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)** (VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF)

ubicada en **LIUCURA** (CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº **S/N**

Lote Nº - manzana - localidad o loteo **GALVARINO** sector **RURAL** (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
LUCIA LEVICHE MACHEO	**8.141.326-2**
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	**13.315.703-4**

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DERECHOS MUNICIPALES POR CERTIFICADO (5% U.T.M.)	$ 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DIRECTOR DE OBRAS

BILL SHERIFF ARRIAGADA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Informe Avance de Obras N° 001 / 2011.

- Por el presente Informe, y de acuerdo a las disposiciones de Serviu IX Región, que contrata la Inspección Técnica de Obras, correspondiente a beneficiarios del programa Subsidio Habitacional Rural – Llamados Extraordinarios saldo año 2008.
- Los documentos exigidos de acuerdo a verificación de la calidad y resistencia de los materiales especificados.
- La Inspección Técnica de las viviendas verificando el Avance de las partidas ejecutadas de acuerdo a diseño de proyecto y especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Se otorga V.B. y recepción del avance ejecutado de las viviendas :

Identificación de los Beneficiarios

Nombre	LUCIA LEVICHE MACHEO
Rut	8.141.328-2
Sector	LIUCURA
Comuna	GALVARINO

Certificado de Subsidio

Serie certificado de Subsidio	FSV III AD-1-2010-0050
Monto Subsidio UF	360
Monto Saneamiento San. UF	0
Monto avance a la fecha UF	360,00 U.F.
Monto avance E.P. anterior UF	0,0 UF.
Saldo a Pagar Presente E.P.	360,00 U.F.
% Avance acumulado	100,00 % avance.
% Avance actual E.P.	100,00 % avance.

Contrato de Construcción

Monto del Contrato	360 UF
Fecha de Contrato	19/02/2010
Plazo Ejecución de Obras	180 días.
Fecha de Inicio de Obra	18/11/2010.
Fecha de Término de Plazo de ejecución	18/05/2011.
Fecha de Recepción Municipal	13/01/20011
Ampliación de Plazo	No aplica.

Contratista

Empresa Constructora / Contratista	David Berton
Rut	4.790.763-2
E.G.I.S.	Isidro Andres Plana

Proyecto y Aprobaciones

Superficie Vivienda	51,06 m2
Permiso de Edificación	N° 5 del 17/03/2010

Recepción de Obra

Certificado de Recepción Municipal	N° 3 del 13/01/20011
Certificado de Dotación de Agua Potable	N°
Certificado de Dotación de Alcantarillado	N° 0001239 del 28/01/2011
Declaración de Instalación Eléctrica	N° 492884 del 10/01/2011
Acta de Término de Vivienda	N° s/n 03/02/2011

Ricardo Santana Marquez
Ingeniero Constructor
I.T.O.

Temuco, 09 de Febrero de 2011

Informe Avance de Obras N° 002 / 2011.

- Por el presente Informe, y de acuerdo a las disposiciones de Serviu IX Región, que contrata la Inspección Técnica de Obras, correspondiente a beneficiarios del programa Subsidio Habitacional Rural – Llamados Extraordinarios saldo año 2008.
- Los documentos exigidos de acuerdo a verificación de la calidad y resistencia de los materiales especificados.
- La Inspección Técnica de las viviendas verificando el Avance de las partidas ejecutadas de acuerdo a diseño de proyecto y especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Se otorga V.B. y recepción del avance ejecutado de las viviendas :

Identificación de los Beneficiarios

Nombre	ROSA MORALES LEVICHE
Rut	13.809.420-0
Sector	LIUCURA
Comuna	GALVARINO

Certificado de Subsidio

Serie certificado de Subsidio	FSV III AD-1-2010-00054
Monto Subsidio UF	360
Monto Saneamiento San. UF	0
Monto avance a la fecha UF	360,00 U.F.
Monto avance E.P. anterior UF	0,0 UF.
Saldo a Pagar Presente E.P.	360,00 U.F.
% Avance acumulado	100,00 % avance.
% Avance actual E.P.	100,00 % avance.

Contrato de Construcción

Monto del Contrato	360 UF
Fecha de Contrato	19/02/2010
Plazo Ejecución de Obras	180 días.
Fecha de Inicio de Obra	18/11/2010.
Fecha de Término de Plazo de ejecución	18/05/2011.
Fecha de Recepción Municipal	13/01/2011
Ampliación de Plazo	No aplica.

Contratista

Empresa Constructora / Contratista	David Berton
Rut	4.790.763-2
E.G.I.S.	Isidro Andres Plana

Proyecto y Aprobaciones

Superficie Vivienda	51,06 m2
Permiso de Edificación	N° 4 del 17/03/2010

Recepción de Obra

Certificado de Recepción Municipal	N° 4 del 13/01/2011
Certificado de Dotación de Agua Potable	N°
Certificado de Dotación de Alcantarillado	N°0001241 del 28/01/2011
Declaración de Instalación Eléctrica	N°492879 del 10/01/2011
Acta de Término de Vivienda	N° s/n 03/02/2011

Ricardo Santana Márquez
Ingeniero Constructor
I.T.O.

Temuco, 09 de Febrero de 2011